

Fase 0 de la desescalada

Esta previsión es orientativa y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos. El régimen común aplicable a todas las medidas también podrá ser adaptado, en función de la evolución de la pandemia o de otras circunstancias justificadas.

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	1-2
LABORAL 	<ul style="list-style-type: none"> •Teletrabajo preferente, en las empresas y puestos donde sea posible. •Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo. 	
PERSONAL 	<ul style="list-style-type: none"> •Posible adopción de medidas extraordinarias adicionales en las islas que ya estén en condiciones de acceder a la Fase I. •Paseos de niños de 12 a 19h, mayores de 70 años y personas dependientes de 10 a 12h y de 19 a 20h y para el resto de la población a partir de 14 años de 6 a 10h y de 20 a 23h. Pudiendo ir acompañados de un conviviente y en el mismo municipio. •Atención de huertos familiares, de autoconsumo, municipales, siempre que estén en el mismo termino municipal que el del domicilio, o uno adyacente al mismo y que se adopten las debidas precauciones higiénicas o de distanciamiento social. •Necesaria gestión de la demanda de movilidad (flexibilidad de hora punta, etc.) para evitar aglomeraciones. •Refuerzo de mensajes y cartelería en zonas con posibles aglomeraciones (estaciones de tren, autobús, paradas de metro y autobús, aeropuertos, puertos, etc.) recordando distancia de seguridad, medidas de higiene, etc. •Recomendación alta de mascarilla en transportes públicos y todo tipo de actividades fuera del hogar. 	
SERVICIOS SOCIALES 	<ul style="list-style-type: none"> •Completar la incorporación de trabajadores sociales dada su importancia en la protección de colectivos especialmente vulnerables. 	
EDUCACIÓN UNIVERSIDADES 	<ul style="list-style-type: none"> •Se fomentara la educación online o a distancia 	
COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 	<ul style="list-style-type: none"> •Apertura de locales y establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes. Estos locales deberán contar con mostrador, mampara o, cuando esto no sea posible, garantizar el máximo de protección individual. •Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años. •Cuando el servicio profesional requiera tener contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes 	

Fases 0 de la desescalada

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	2-2
HOSTELERÍA RESTAURANTES Y CAFETERÍAS 	<ul style="list-style-type: none"> •Apertura de restaurantes y cafeterías con entrega para llevar. Sin consumo en el local 	
HOTELES Y ALOJAMIENTOS 	<ul style="list-style-type: none"> •No se permite actividad salvo excepciones ya reguladas 	
ACTIVIDADES CULTURALES 	<ul style="list-style-type: none"> •Apertura de archivos 	
DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO 	<ul style="list-style-type: none"> •Entrenamientos individuales de profesionales y federados. •Entrenamiento básico de ligas profesionales. 	
DEPORTE NO PROFESIONAL 	<ul style="list-style-type: none"> •Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.),. •De 6 a 10h y de 20 a 23h en el mismo municipio. 	
MOVILIDAD URBANA Y PERIURBANA 	<ul style="list-style-type: none"> •Incremento progresivo de frecuencias en el transporte público, especialmente en hora punta. •Preparación de planes de movilidad reforzada, incluyendo gestión de la llamada. •En la distribución de la ocupación se prestará especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. 	
MOVILIDAD TERRESTRE DE LARGA Y MEDIA (FERROVIARIO Y EN AUTOBUS) 	<ul style="list-style-type: none"> •Mantenimiento de las condiciones actuales (limitación de número de servicios al 30% respecto al periodo normal). •En la distribución de la ocupación se prostrará especial atención al ala habilitación de espacios para personas con discapacidad). 	
MOVILIDAD AÉREA 	SUJETA A ACUERDO EUROPEO O INTERNACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	
TRANSPORTE MARÍTIMO 	<ul style="list-style-type: none"> •Mantenimiento de las condiciones actuales. •En la distribución de la ocupación se prestara especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. 	



Síguenos en:

Más información sobre coronavirus a un clic en

<https://www.fs-uso.es/6413-2/>

#USOConectaContigo

@ servicios@servicios.uso.es

www.fs_uso.es

Federación de Servicios USO

@USO_Servicios